



Alcaldía

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REGIONAL RISARALDA

RESOLUCION N° 064 DE 08 MAYO 1997

Por la cual se abre investigación y se formulan cargos a la Empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros TAX CENTRAL LTDA.

**ASESORA REGIONAL RISARALDA DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales
Y estatutarias y en especial las conferidas
por el Decreto 1927 de 1991
y la Resolución No. 00717 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que la Empresa **TAX CENTRAL LTDA.**, con Licencia de Funcionamiento No. tiene autorización para el transporte de pasajeros.

Que la autoridad competente, en cumplimiento de sus funciones elaboró los comparendos que se relacionan por alterar los horarios autorizados a unos vehículos afiliados a la Empresa **TAX CENTRAL LTDA.**

COMPARENDO No.	FECHA	PLACA VEHICULO
289296	05-03-97	WHB-108

Que la investigada ha incurrido presuntamente en la violación de lo dispuesto en el artículo 88 literal j) concordando con Artículo 22 Literal f) del Decreto 1927 de 1991.

Que el artículo 95 del Decreto 1927 de 1991 establece que cuando se tenga conocimiento de la posible comisión de una falta, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte -INTRA, abrirá investigación mediante Resolución motivada.

Que en virtud del artículo 4°. Decreto 2171 de 1992, se reestructuró el Ministerio de Obras Públicas como Ministerio de Transporte, proceso dentro del cual se suprimió el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito INTRA, asumiendo sus funciones el Ministerio de Transporte a través de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor.

Que el artículo 35 ordinal 8) del Decreto antes mencionado, faculta a la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, para sancionar a los infractores por la violación a las normas de transporte terrestre automotor.

Que el literal a) ordinal 3) artículo 1°. De la Resolución No. 0717 de 1995, ordena abrir investigación, formular cargos y sancionar a las empresas de transporte por carretera, que tengan sede principal en su jurisdicción por violación al ordenamiento jurídico que regula la prestación de este servicio.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

08 MAYO 1997

Por la cual se abre investigación y se formulan cargos a la Empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros TAX CENTRAL LTDA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Abrir investigación a la Empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros TAX CENTRAL LTDA. por lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Formular cargos a la Empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros TAX CENTRAL LTDA., por presunta violación de sus obligaciones dispuestas en el artículo 88 literal j) concordando con Artículo 22 Literal f) del Decreto 1927 de 1991.

ARTICULO TERCERO: Correr traslado por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del Representante Legal de la Empresa, para que rinda sus descargos y aporte o solicite las pruebas que estime pertinentes, para el esclarecimiento de los hechos.

ARTICULO CUARTO: Infórmese a los interesados que contra esta Resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los 08 MAYO 1997

M^{re} Sonia Velásquez
MARIA SONIA VELASQUEZ MARIN

(Asesora Regional Risaralda

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Preparó: MA. LILIANA RAMIREZ ROJAS

Revisó: E. JACKELINE RAMIREZ R.

Dora
07-04-97

ES EL TIEMPO DE LA GENTE